

Cédula de notificación

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Méndez García, contra la empresa Construcciones Indamarthia, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al ejecutado Construcciones Indamarthia, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.212,31 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a veintiocho de febrero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura**3303 Expediente de dominio. Exceso de cabida 360/2005.**

N.I.G.: 30027 1 0401203/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 360/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Samafru, S.A.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra: Encarnación Vicente Oñate, Marcelino Vicente, Ginés Abellán Torres, Ginés Cerón González.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Molina de Segura.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Exceso de cabida 360/2005 a instancia de Samafru, S.A., expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca: Finca registral n.º 12.894 del Registro de la propiedad de Molina de Segura, Tomo 1504, Libro 221, Folio 189.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Molina de Segura, 10 de febrero de 2006.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia**3274 Ejecución de títulos judiciales 1749/2004**

Número de Identificación único: 30030 1 0901713/2004

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 1749/2004

Sobre: Ejecución de títulos judiciales

De: María Angustias Carmona Córdoba

Procurador: Pedro José Abellán Baeza

Contra: Salvador Cano Almeda

Procurador: Sin profesional asignado

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 1749/2004 a instancia de María Angustias Carmona Córdoba contra Salvador Cano Almeda, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda sita en la Avda. Manuel Gorria, 26-1.º A, Urbanización Colinas de Santa Amalia, Málaga. Tiene una superficie construida de 74,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Nueve de Málaga, finca n.º 32.523, inscrita al tomo 1482, libro 542, folio 212.

Valor: Ciento seis mil ciento noventa y ocho euros y ochenta y cuatro céntimos (106.198,84)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Teniente Montesinos, n.º 8-Torre A-30.071, Espinardo, (Murcia) el día 5 de mayo a las 12 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n.º, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- Según manifiesta la parte actora el inmueble objeto de la subasta se encuentra únicamente ocupado por el ejecutado y titular del mismo.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Condiciones particulares

Única.- No se aceptarán pujas inferiores a 6.000 euros. En Murcia, a dos de marzo de dos mil seis.—El/la Secretario/a Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia**3276 Ejecutoria número 95/05.**

Proceso número: Ejecutoria número 95/05.

Demandante: Carmen Sánchez Sánchez.

Demandado: Mesón El Sobrino, S.L.

Acción: Cantidad.

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 95/05, seguido a instancia de Carmen Sánchez Sánchez, contra el Mesón El Sobrino, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional del ejecutado, con el particular siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Mesón El Sobrino, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.816,33 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltma. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 24 de febrero de 2006.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia**3317 Procedimiento ejecución 121/2005.**

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.